MODIFICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IA 13 DE 2026

AVISO DE MODIFICACIÓN N° 1

"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

26 DE FEBRERO DE 2026

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU**-, se permite anunciar la siguiente modificación a la ficha técnica que hace parte integral del proceso de selección mediante **INVITACIÓN ABIERTA Nº 13 DE 2026**, en consideración a las respuestas brindadas a las observaciones recibidas

Modificación Única: Se modifica del numeral 13 "REQUISITOS HABILITANTES" titulo "REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS" literal b "EXPERIENCIA DEL POSTOR" de la "FICHA TÉCNICA" lo siguiente:

De:

Modificar de la ficha técnica numeral 13.3 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE" de:
A los postores sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo tres (3) certificados por lote de contratos terminados celebrados por el postor en el sector público o privado, o acta de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, los cuales deben estar inscritos en el RUP (los contratos celebrados directamente con la EDU no requieren estar inscritos en el RUP); sólo se tendrá en cuenta contratos terminados durante los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, deberá ser igual o superior 1.500 SMMLV **de el/los lote(s)**, y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades:

A

A los postores sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo tres (3) certificados por lote de contratos terminados celebrados por el postor en el sector público o privado, o acta de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, los cuales deben estar inscritos en el RUP (los contratos celebrados directamente con la EDU no requieren estar inscritos en el RUP); sólo se tendrá en cuenta contratos terminados durante los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, deberá ser igual o superior 1.500 SMMLV **por lote**, y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades::

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II

Proyecto: Julian Albeiro Higuita	Reviso: Sara Trujillo Quiceno	V°B°: Diana Marcela Ospina Rojas	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Profesional B	Directora de Gestión Contractual	Secretaria General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			